



Memorando Nro. ARCONEL-ARCONEL-2026-0045-ME

Quito, D.M., 09 de febrero de 2026

PARA: Sra. Ing. Lorena Maribel Acáro Andrade
Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica

Srta. Mgs. Gianella Katherine Recalde Tapia
Coordinadora Administrativa Financiera

Sra. Mgs. Cinthya Elizabeth Baquero Vallejos
Directora Administrativa

Sra. Mgs. Ruth Esther Campaña Villacís
Directora de Comunicación Social

Sra. Ing. Gabriela Patricia Moreno Villacís
Directora de Planificación e Inversión Seguimiento y Evaluación, Encargada

ASUNTO: Conformación del equipo del Proceso de Rendición de Cuentas 2025 de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad ARCONEL

De mi consideración:

En referencia a la conformación del equipo del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2025 de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad- ARCONEL, debo manifestar lo siguiente:

I Normativa

1.1 El Art. 225 la Constitución de la República del Ecuador, el Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Art. 9 de Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecen que todas las instituciones del Estado tienen la obligatoriedad de realizar el proceso de Rendición de Cuentas.

1.2 La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, establece: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos".

1.3 Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el cual se establecen los mecanismos de rendición de cuentas, entendidos como los procedimientos, metodologías, cronogramas, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados, a fin de someter la gestión pública a la evaluación de la ciudadanía.

En dicha Resolución, específicamente en la **Fase 1: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas**, se dispone que la máxima autoridad de las Unidades de Administración Financiera (UDAF), a nivel nacional, deberán conformar un equipo de trabajo integrado por los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo y Financiero.

Este equipo será responsable de ejecutar el proceso de rendición de cuentas desde su planificación hasta la entrega del informe al CPCCS.

Asimismo, de entre los integrantes del equipo se deberá designar a un servidor público responsable del proceso de rendición de cuentas; dicho servidor, u otro que la institución designe, tendrá a su cargo el registro institucional y el ingreso de la información en el sistema informático del CPCCS.

Finalmente, este equipo será responsable de diseñar la propuesta metodológica, las herramientas necesarias y el



Memorando Nro. ARCONEL-ARCONEL-2026-0045-ME

Quito, D.M., 09 de febrero de 2026

cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas de la institución.

1.4 Con Oficio Nro. MAE-MAE-2026-0119-OF de 04 de febrero de 2026, el Ministerio de Ambiente y Energía, solicitó dar estricto cumplimiento a las fases metodológicas establecidas, para el proceso de rendición de cuentas.

II Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas

En virtud de los antecedentes expuestos, informo que ustedes la conformación del Equipo de Rendición de Cuentas de la ARCONEL correspondiente al año 2025:

Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas Institucional:

- Lorena Maribel Acáro Andrade - Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica

Equipo de Rendición de Cuentas / Áreas Responsables del Proceso:

- Gianella Katherine Recalde Tapia - Coordinadora Administrativa Financiera
- Cinthya Elizabeth Baquero Vallejos - Directora Administrativa
- Ruth Esther Campaña Villacís - Directora de Comunicación Social
- Gabriela Patricia Moreno Villacís - Directora de Planificación e Inversión Seguimiento y Evaluación, Encargada

Responsable de registrar el formulario del Informe de Rendición de Cuentas en el sistema informático del CPCCS:

- Gabriela Patricia Moreno Villacís - Directora de Planificación e Inversión Seguimiento y Evaluación, Encargada

Finalmente, se detalla el cronograma para la implementación del Proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025 de la ARCONEL, en cumplimiento de la normativa anteriormente citada:

- **Fase 1 (Febrero):** Organización interna y designación de equipo responsable.
- **Fase 2 (Marzo):** Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas.
- **Fase 3 (Abril):** Deliberación Pública con transmisión en vivo y participación inclusiva.
- **Fase 4 (Mayo):** Registro y finalización del informe en el Sistema Informático del CPCCS

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Augusto Fabricio Porras Ortiz
DIRECTOR EJECUTIVO ENCARGADO

Referencias:

- ARCONEL-ARCONEL-2026-0078-EX

Anexos:

- RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030
- Oficio Nro. MAE-MAE-2026-0119-OF



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Memorando Nro. ARCONEL-ARCONEL-2026-0045-ME

Quito, D.M., 09 de febrero de 2026

Copia:

Srta. Ing. Sofía Jacqueline Bautista Correa
Asistente de Administración por Procesos

Sr. Tlgo. Leonardo Esteban Realpe Herrera
Analista de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación 2

sbc/gmv/laa

Agencia de Regulación y Control de Electricidad

Dirección: Avenida Naciones Unidas E7-71 y Av. De Los Shyris
Código postal: 170506 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2-226 8744
<https://arconel.gob.ec/>

**EL NUEVO
ECUADOR**